

RADICACIÓN: 13-836-40-89-001-2018-00522-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOBC
DEMANDADO: JHON MARIO PAYARES NOCHE Y OTROS

SECRETARIA: Doy cuenta a la señora Juez con el proceso de la referencia, el cual se encuentra pendiente de trámite. Provea.

Turbaco (Bol), 07 de septiembre de 2020.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO - BOLÍVAR. Siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020).

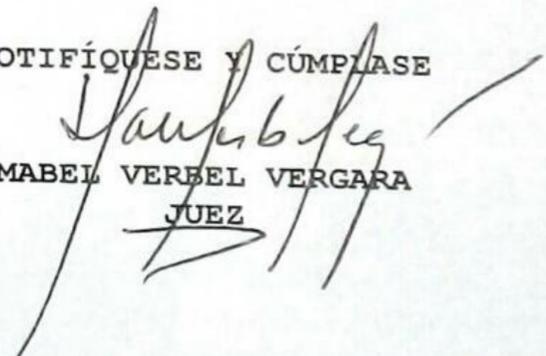
Verificado el informe secretarial que antecede, observa el despacho que en lo que respecta a los gastos que con ocasión de su gestión como CURADOR AD LITEM, llegare a tener el Dr. **LARRY RODRÍGUEZ BELEÑO**, es del caso hacer uso de lo determinado por la Honorable Corte Constitucional mediante proveído de fecha 12 de febrero de 2014, Magistrada ponente. Dra. **MARÍA VICTORIA CALLE CORREA**, en la que se estableció que les es predicable el reconocimiento de dichos gastos, sin embargo, los mismos deberán ser acreditados para efectos de establecer su monto.

Por lo que el juzgado,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: CONCEDER el reconocimiento de gastos ocasionados dentro del presente proceso y en desarrollo de su labor como Curador Ad-Litem, al Dr. **LARRY RODRÍGUEZ BELEÑO**, los cuales deberán ser acreditados por parte de este para efecto de su cuantificación dineraria. Tal como se dejó sentado en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

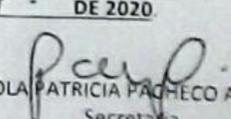

MABEL VERBEL VERGARA
JUEZ

Cesar

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TURBACO - BOLÍVAR

POR ESTADO No. 32 DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS
PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL
CONTENIDO DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.

TURBACO - (BOLÍVAR) 17
DE sept - DE 2020


PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
Secretaria